



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 132-FA-UNAP-2018

Iquitos, 04 de abril del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 022-2013-OGAA-UNAP de fecha 22 de enero del 2013, presentado por el Jefe de la Oficina General de Asuntos Académicos de la UNAP; informando procedimiento a seguir sobre las Prácticas Profesionales realizadas por los estudiantes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 070-2018-DEFPA-FA-UNAP, la Ing. Victoria Reátegui Quispe, Dra., Directora de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, remite el Informe de la Práctica Pre Profesional Nivel II de los estudiantes de la Escuela de Agronomía: Nair Iruyari Panduro y Paolo César Tananta Chasnamoto, por lo que solicita el reconocimiento mediante Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Sesión de Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER la Práctica Pre-Profesional Nivel II, de los estudiantes de la ESCUELA DE AGRONOMIA, como se detalla a continuación:

PRACTICA PRE PROFESIONAL II

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>C.U. N°</u>
Nair Iruyari Panduro	2130010
Paolo César Tananta Chasnamoto	2140038

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, ingresar en el Sistema de Gestión Académica, la práctica realizada por el estudiante de la Escuela de Agronomía.

Regístrate, comuníquese y archívese

Ing. Darwin Navarro Torres, Dr. T.O.S.
Decano



Ing. Juan Luis Romero Villacrez, M.Sc.
Secretario Académico



Dist: DIGRAA,CRSA,DEFPA, legajo(2), archivo.